

100-10
100-10
100-10

100-10
100-10

100-10
100-10



ORDENANZA N° 33/2010

VISTO:

La necesidad de construir y dotar de elementos de esparcimiento al predio baldío destinado a plaza del Barrio El Portal, del distrito de San José, y;

CONSIDERANDO:

Que el distrito de San José cuenta en la actualidad con varios barrios como Las Acequias, San José, y Microemprendimiento, con un asentamiento demográfico importante, concentrada en torno a su ejido urbano.

Que la cantidad importante de habitantes que allí residen, obligan a dotar de espacios verdes, destinados al esparcimiento y la recreación.

Que entre el barrio las Acequias y el Portal, se dono al municipio una fracción de terreno destinada a la construcción de la plaza del barrio

Que a pesar del tiempo transcurrido, desde la donación el terreno, es el anhelo de los residentes de este barrio, no obstante las promesas de su realización no tiene fecha cierta de verse concretada.

Que en la actualidad la falta de un espacio verde, como centro de esparcimiento y recreación atenta contra la salud de sus residentes y principalmente los niños que no cuentan en las inmediaciones con un lugar para el fin especificado.

Que la inversión realizada en la construcción de la plaza del Barrio El Portal, será recuperada con bienestar que lograrán los residentes del lugar.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1º) Facultase al D.E. Municipal a la construcción y equipamiento de la Plaza del Bº El Portal, del distrito de San José.

ARTICULO 2º) El gasto que demande la presente impútese a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente, jurisdicción 01.

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones a doce días del mes de agosto del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO